MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 0303-A/MPP
San Miguel de Piura, 17 de abril de 2017.

Visto, el Informe Nº 065-2017-DLO-OI/MPP de la División de Liquidación de Obras de fecha 14 de Marzo de 2017, relacionado con la Liquidación Final del Contrato de la Obra: "CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERIO CERESAL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", con ficha de Registro en el Banco de Proyectos Código SNIP Nº 294215;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 036-2016-OI/MPP, de fecha 22 de Julio de 2016, la Oficina de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERIO CERESAL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", por un Valor Referencial de S/. 713.103.26 (SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO TRES CON 26/100 SOLES), incluido el I.G.V., con precios vigentes al mes de Mayo de 2016, y con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, con fecha 05 de Octubre de 2016 la Municipalidad Provincial de Piura celebró el Contrato del Proceso de Adjudicación Simplificada Nº 005-2016.CS/MPP - Primera Convocatoria con el CONSORCIO CERESAL, con el objeto de ejecutar la Obra: "CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERIO CERESAL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", por un Costo Total de S/. 713.103.26 (SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO TRES CON 26/100 SOLES), incluido el I.G.V.

Que, con fecha 20 de Octubre de 2016 se realizó el Acta de Entrega de Terreno de la Obra: "CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERIO CERESAL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, computados a partir del 21 de Octubre de 2016, día siguiente de la entrega del Terreno al Contratista, siendo la fecha de término contractual el 18 de enero de 2017;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 050-2016-GTyT/MPP, de fecha 31 de Octubre de 2016, se designó al Arqº Miguel Angel Saavedra Tineo, con registro CAP Nº 10496 como Supervisor de la Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 001-2017-GTyT/MPP, de fecha 25 de Enero de 2017, la Gerencia Territorial y de Transportes designó el Comité de Recepción que se encargó de llevar a cabo la Recepción de la Obra: "CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERIO CERESAL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"

Que con fecha 31 de Enero de 2017, se reunieron el Comité de Recepción de Obras y el Representante Legal del CONSORCIO CERESAL, en el terreno donde se ejecutó la Obra: "CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERIO CERESAL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", quienes luego de efectuar un recorrido por la Obra, dan por recepcionada la Obra;

Que, mediante Expediente Nº 7830-2017, de fecha 20 de febrero de 2017, el CONSORCIO CERESAL, presento su Liquidación de la Obra: "CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERIO CERESAL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", con un Saldo a su Favor de S/. 51.030.67 soles;

Que, mediante Informe Nº 065-2016-DLO-OI/MPP, de fecha 14 de Marzo de 2017, la División de Liquidación de Obras, remitió a la Oficina de Contabilidad, para Conciliación la Liquidación de la Obra: "CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERIO CERESAL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", por un Costo Total de Obra de S/. 724.915.58, soles y con un Saldo a Favor del CONSORCIO CERESAL de S/. 11.812.37, ONCE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 37/100 Soles incluido IGV;

Que, mediante Proveido Nº 008-2017-OC/MPP, de fecha 17 de marzo de 2017, la Oficina de Contabilidad, remitió la Conciliación de la Liquidación de la Obra: "CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERIO CERESAL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", por un Costo Total de Obra S/. 724.915.58 SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 58/100 Soles, conforme se detalla a continuación :

LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA

OBRA: OBRA : CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN CASERIO CERESAL-DSITRITO DE PIURA-PROVINCIA DE PIURA

CONTRATISTA: CONSORCIO CERESAL

MONTO REFERENCIAL:	713,103.26	may-16
MONTO CONTRACTUAL	713,103.26	may-16

1.0.0 AUTORIZADO Y PAGADO:

1.1.0	**AUTORIZADO**			
1.1.1	CONTRATO PRINCIPAL			604,324.80
1.1.2	ADICIONALES DE OBRA			0.00
1.1.3	DEDUCTIVOS DE OBRA			0.00
1.1.4	REAJUSTES DE CONTRATO PRINCIPAL			10,242.14
1.1.5	DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE ADEL. DIRECTO			-147.66
1.1.6	DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE ADEL. DE MATERIALE			-84.04
1.2.0	**PAGADO**			
1.2.1	CONTRATO PRINCIPAL		604,324.81	
1.2.1.1	VALORIZACIÓN Nº 01	39,532.48		
1.2.1.2	VALORIZACIÓN Nº 02	329,958.99		
1.2.1.3	VALORIZACIÓN Nº 03	206,201.23		
1.2.1.4	VALORIZACIÓN Nº 04	28,632.11		
1.2.1.9	REAJUSTE DE VALORIZACIONES	0.00		
	SUB-TOTAL	S/.	604,324.81	614,335.24
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**S/.**	**10,010.43**	

2.0.0 ADELANTOS:

2.1.0	ADELANTO DIRECTO			
2.1.1	CONCEDIDO			60,432.48
2.1.2	AMORTIZADO		-60,432.48	
	TOTAL	S/.	-60,432.48	60,432.48
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	**S/.**	**0.00**	
2.1.0	ADELANTO PARA MATERIALES			
2.1.1	CONCEDIDO			120,864.96
2.1.2	AMORTIZADO		-120,864.96	
	SUB-TOTAL	S/.	-120,864.96	120,864.96
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**S/.**	**0.01**	

3.0.0 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS:

3.1.0	AUTORIZADO			
3.1.1	CONTRATO PRINCIPAL			108,778.46
3.1.2	ADICIONAL DE OBRA			0.00
3.1.3	DEDUCTIVOS DE OBRA			0.00
3.1.4	REAJUSTES DE CONTRATO PRINCIPAL			1,843.59
3.1.5	DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE ADEL. DIRECTO			-26.58
3.1.6	DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE ADEL. DE MATERIALE			-15.13
3.1.7	ADELANTO DIRECTO			0.00
3.1.8	ADELANTO DE MATERIALES			0.00
3.2.0	PAGADO		108,778.41	
3.2.1	VALORIZACIÓN Nº 01	6,404.25		
3.2.2	VALORIZACIÓN Nº 02	39,793.04		
3.2.3	VALORIZACIÓN Nº 03	25,981.34		
3.2.4	VALORIZACIÓN Nº 04	3,966.24		
3.2.9	ADELANTOS	32,633.54		
	SUB-TOTAL	S/.	108,778.41	110,580.34
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**S/.**	**1,801.93**	**0.00**
	TOTAL	S/.	110,580.34	110,580.34

5.0.0 PENALIDAD POR RETRASO EN LA EJECUCION DE OBRA

5.1.0	MULTA POR NO RETRASO EN EJECUCION DE OBRA			-
5.1.1	AUTORIZADA PENALIDAD POR NO RETRASO EN LA EJECUCION DE OBRA 12DIAS DE RETRASO			0.00
5.1.2	DESCONTADA EN VALORIZACION			
	TOTAL	S/.	0.00	0.00
5.2.0	OTROS		0.00	0.00
			0.00	0.00
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	**S/.**		**0.00**

RESUMEN DE SALDOS

		A FAVOR	A CARGO
1.0.0 AUTORIZADO Y PAGADO		10,010.43	0.00
2.0.0 ADELANTOS (Directo y de Materiales)		0.01	0.00
3.0.0 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		1,801.93	0.00
	SUB-TOTAL S/.	11,812.37	0.00
4.0.0 PENALIDAD POR RETRASO EN LA EJECUCION DE OBRA		0.00	0.00
	TOTAL	11,812.37	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**S/.**	**11,812.37**	

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

1.0.0	CONTRATO PRINCIPAL		604,324.80
2.0.0	ADICIONAL DE OBRA Nº 01		0.00
3.0.0	DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA Nº 01		0.00
5.0.0	REAJUSTE DE CONTRATO PRINCIPAL		10,242.14
6.0.0	DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE ADEL. DIRECTO		-147.66
7.0.0	DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE ADEL. DE MATERIALES		-84.04
8.0.0	REAJUSTE DE ADICIONALES OBRA		0.00
	SUB-TOTAL	S/.	614,335.24
8.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%		110,580.34
	COSTO TOTAL DE LA OBRA	**S/.**	724,915.58
9.0.0	PENALIDAD POR RETRASO EN LA EJECUCION DE OBRA		0.00
	DEVOLUCION RETENCION GARANTIA FIEL CUMPLIM	**S/.**	**0.00**
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**S/.**	**11,812.37**

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 459-2017-GAJ/MPP de fecha 7 de abril de 2017 recomienda se continúe el trámite, a fin de que se emita la Resolución de Alcaldía a efecto que el Contratista sea notificado dentro del plazo de ley, conforme lo dispone el Art. 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones D.S. 350-2015-EF;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe del Visto, al proveído de Gerencia Municipal de fecha 10 de abril de 2017 y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OBSERVAR la Liquidación Final del Contrato de la Obra: "CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERIO CERESAL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", presentada por el CONSORCIO CERESAL, con Expediente N° 0007830, de fecha 20 de Febrero de 2017.

ARTICULO SEGUNDO : APROBAR la Liquidación Final de Contrato de Ejecución de Obra materia del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 005-2016.CS/MPP - Primera Convocatoria de la Obra: "CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERIO CERESAL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", ejecutada con la Cadena Funcional 0075 Año 2016 y 0098 Año 2017, determinando un Costo Total de la Obra ascendente a la suma de S/. 724.915.58, soles y con un Saldo a Favor del CONSORCIO CERESAL de S/. 11.812.37, ONCE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 37/100 Soles incluido IGV, con una vida útil de 20 años.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al CONSORCIO CERESAL, dentro del plazo estipulado en el Art° 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Liquidación Final del Contrato de Obra "CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERIO CERESAL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", cuyo COSTO TOTAL DE LA OBRA asciende a la suma de S/. 724.915.58, soles y con un Saldo a Favor del CONSORCIO CERESAL de S/. 11.812.37, ONCE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 37/100 Soles incluido IGV.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, cancelar el Saldo a Favor del CONSORCIO CERESAL, por un importe de S/. 11.812.37, ONCE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 37/100 Soles incluido IGV;

ARTÍCULO QUINTO: La presente Inversión representa Formación Bruta de Capital, por lo que la Oficina de Contabilidad debe efectuar las Rebajas Contables correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Infraestructura, División de Liquidación de Obras, División de Obras, Oficina de Contabilidad y al Contratista, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE